

A DESPACHO: 31 de octubre de 2023. Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el día 09 de octubre de 2023 el Juzgado Cuarto Civil del Circuito profirió decisión respecto del recurso de apelación promovido por la parte demandante respecto a la sentencia dictada en primera instancia. De igual manera se encuentra pendiente de resolver memorial remitido por la parte demandada. Sírvasse proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACION PERTENENCIA
DEMANDANTE: HECTOR TOVANNY CRUZ PAVAS
DEMANDADO: ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CIFUENTES Y OTROS
RADICADO: 190014003002-2021-00260-00.

Auto Sustanciación Nro. 764

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del presente proceso, este despacho,

DISPONE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el superior JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO que en sentencia escrita del 26 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial el 23 de junio de 2023 dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada con la admisión de la demanda, respecto de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-27102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, al haberse dictado sentencia de primera instancia y haberse confirmado la misma por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán.

OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán para que proceda a cancelar la medida comunicada mediante oficio No. 392 del 15 de marzo de 2023, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-27102.

TERCERO: ARCHIVAR el presente asunto previa anotación en el sistema de Justicia Digital Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISO DANIEL PULIDO NIÑO.

MZ